

**EL LIBRO DE CAJA Y MANUAL DE CUENTAS
DE MERCADERES (1590), DE BARTOLOMÉ SALVADOR
DE SOLÓRZANO, Y LOS ORÍGENES DE LA NOMENCLATURA
CONTABLE EN CASTELLANO**

**THE LIBRO DE CAJA Y MANUAL DE CUENTAS
DE MERCADERES (1590), BY BARTOLOMÉ SALVADOR
DE SOLÓRZANO, AND THE ORIGINS OF THE
ACCOUNTING NOMENCLATURE IN SPANISH**

Mariano Quirós García
Instituto de Lengua, Literatura
y Antropología del CSIC

Resumen:

En 1590, a través de la imprenta madrileña de Pedro de Madrigal, veía la luz el *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes*, de Bartolomé Salvador de Solórzano. Es el primer tratado contable escrito en lengua castellana, en el que se aborda, también por primera vez en nuestro idioma, el sistema de la partida doble. En el presente trabajo se describe su imbricación con la historia de la contabilidad española y europea. Así mismo, se analiza la terminología contable que lo configura, llamando la atención sobre las inquietudes lingüísticas del autor, limitadas tal vez por su pobre formación académica. Por último, se estudia su estatus en los ámbitos de la historia de la lengua y de la lexicografía españolas. Ello ha permitido identificar, no solo primeras



<https://doi.org/10.46744/bapl.201902.008>

e-ISSN: 2708-2644

documentaciones, sino también préstamos y ciertas palabras y acepciones fantasma que obligan a replantear la etimología de algunos vocablos.

Abstract:

In 1590, through the Madrid press of Pedro de Madrigal, the *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes*, by Bartolomé Salvador de Solórzano, was published. It is the first accounting treaty written in Spanish, which addresses, for the first time in our language, the double entry system. This paper describes its relationship with the history of Spanish and European accounting. Likewise, the accounting terminology that configures it is analyzed, calling attention to the author's linguistic concerns, perhaps limited by his poor academic background. Finally, its status is studied in the fields of Spanish language history and lexicography. This has allowed us to identify not only first documentations, but also loans and certain «phantom» words and meanings that force us to rethink the etymology of some words.

Palabras clave: siglo XVI, Bartolomé Salvador de Solórzano, historia de la contabilidad, nomenclatura contable, lexicografía, etimología.

Key words: 16th Century, Bartolomé Salvador de Solórzano, history of accounting, accounting nomenclature, lexicography, etymology.

Fecha de recepción: 10/09/2019

Fecha de aceptación: 30/11/2019

El nacimiento, puesta en práctica y posterior difusión teórica del método de la partida doble son los eventos que promovieron una de las mayores revoluciones en el mundo de los negocios y que, debido a ello, vertebran la historia de la contabilidad. En ese devenir a España le correspondió un papel fundamental por dos motivos: fue el primer país europeo en contar con normas legales que establecían su uso obligatorio para banqueros y comerciantes, y fue, así mismo, el primero en imponer su aplicación para llevar las cuentas centrales de la Real Hacienda.

En efecto, en una pragmática dada en Cigales (Valladolid) el 4 de diciembre de 1549 y en otra otorgada en Madrid el 11 de marzo de 1552 se intimaba a los bancos y cambios públicos, así como a cualquier mercader, nacional o extranjero, que tuviese negocios y tratos con otros países, a emplear la partida doble —el *debe y ha de haber*, como se denominaba en la época— en la teneduría de sus libros. La intención no era la de beneficiar a dichos gremios, aunque indirectamente lo hicieron¹, sino la de evitar la saca de monedas y metales preciosos allende las fronteras españolas. De ahí que, en esas mismas leyes, a la normativización de las prácticas contables se uniera la exigencia de que los libros de cuentas estuvieran redactados en lengua castellana, al objeto de que las autoridades competentes no encontraran dificultades en su lectura. En la de 1552, además, se extendió dicha exigencia a las letras de cambio libradas tanto para dentro como para fuera de nuestras fronteras, aunque en este último caso se ofrecía la posibilidad de utilizar el toscano, el italiano, para su composición. Cuando en 1567, bajo el auspicio de Felipe II, apareció la conocida como *Nueva Recopilación*, ambas disposiciones se fusionaron en la ley 10, título 18, libro 5², que se mantuvo vigente hasta que en 1805, por orden de Carlos IV, se publicó la denominada *Novísima Recopilación*.

- 1 «Aunque no fuera el interés principal, así también se favorecían los intereses de la propia clase mercantil, al introducir orden, claridad y seriedad en sus registros y prácticas contables» (Hernández Esteve 1985a: 219).
- 2 Cuyo contenido literal es el que sigue: «Ley X. *Que los cambios y mercaderes tratantes en estos reinos y fuera d'ellos tengan sus libros en la manera en esta ley contenida*. Mandamos que de aquí adelante todos los bancos y cambios públicos, y los mercaderes y otras cualesquier personas, así naturales como extranjeros, que trataren así fuera d'estos reinos como en ellos, sean obligados a tener y assentar la cuenta en lengua castellana en sus libros de caja y manual por deve y ha de aver, por la orden que los tienen los naturales de nuestros reinos, assentando el dinero que recibieren y pagaren, declarando en qué moneda lo reciben y pagan, y a qué personas y dónde son vezinos, para que por los dichos libros puedan dar cuenta de cómo y en qué han pagado las mercaderías que truxeren de reinos estraños y a cómo han proveído el valor de los cambios que ovieren hecho para fuera d'estos reinos. Y que los tales libros no se puedan entregar ni embiar originalmente a sus compañeros ni mayores, sino el treslado d'ellos, para que cuando les fuere pedida cuenta la puedan dar. Y que los dichos mercaderes estrañeros tengan los libros todos que sean de sus cuentas, assí de memorias como de ferias, como de otra cualquier condición que sean, que tocaren a negocios en lengua castellana, y que entre la hoja del deve y ha de aver no dexen hojas en blanco. Y que las letras de cambio que dieren en los casos y para las partes y lugares donde se puede cambiar para pagar en estos reinos las den en lengua castellana, y las que dieren para fuera d'ellos en lengua castellana o toscana, so pena que los unos y los otros que no cumplieren lo susodicho pierdan todo lo que dexaren de assentar, y por la segunda el doble, y por la tercera la mitad de sus bienes y sean desterrados perpetuamente

Con la imposición de este mismo sistema contable en la Real Hacienda—es decir, lo que se conoce en la actualidad como Administración Fiscal, Fisco o Agencia Tributaria— se buscaba un mejor ordenamiento y un mayor control de las cuentas públicas³. Para ello, y tras varios intentos fallidos que se sucedieron desde 1569, Felipe II creó en 1592 el oficio de *contador del libro de caja de la Real Hacienda*, cargo que recayó la primera vez en Pedro Luis de Torregrosa, banquero de origen valenciano afincado en Sevilla⁴. Dicha plaza, debido sobre todo a la presión ejercida por aquellas personas incomodadas por el estricto control al que se veían sometidas y, por qué no decirlo, también por aquellos empleados públicos que encontraban grandes dificultades en aprender y aplicar los principios del debe y ha de haber, solo perduró hasta 1621, año en que Felipe IV resolvió su supresión. A este respecto merece la pena recordar, aunque sea como mera información anecdótica, que Suecia oficializó esta práctica en 1623 (Donoso Anes 1996: 122-123) y que Francia no lo hizo hasta el siglo XVIII, momento en el que, tras un vacío absoluto en cuanto a doctrina contable y por mor de una absoluta y aciaga falta de memoria histórica, se retomó en España el tema de la partida doble, si bien considerándola como una novedad originaria del país galo, cuyos modelos y terminología se adoptaron (Donoso Anes 1996: 137-145)⁵. De hecho, al francés se debe la acuñación del compuesto

d'estos reinos. Y se repartan en esta manera: la una tercia para nuestra cámara, y la otra para el juez que lo sentenciare, y la otra para el que lo denunciare. Y los que no ruvieren la dicha cuenta de sus libros en lengua castellana sean condenados en pena de mil ducados, los cuales se repartan en la forma susodicha» (*Recopilación* 1581: 325v-326r).

- 3 Martínez Ruiz (1988) demostró que ya en 1567 las cuentas de la Contaduría Municipal de Sevilla se llevaban por este método. Por su parte, Donoso Anes (1996: 122-123) probó que desde 1555 se había empleado en la Tesorería de la Casa de la Contratación para contabilizar el origen y destino de los tesoros americanos y, desde 1566, el origen y destino de los bienes de difuntos.
- 4 Para conocer los aspectos fundamentales de su biografía y su relación con los hechos que aquí se narran, siguen siendo imprescindibles los trabajos de Hernández Esteve, particularmente los publicados en 1985b y 1986. Como se verá inmediatamente, a la pluma de Torregrosa se debe la aprobación que encabeza el texto de Solórzano.
- 5 Hernández Esteve (1993: 49-50) diferencia cinco etapas en la historia de la contabilidad en España: 1) Etapa premoderna o previa a la introducción de la contabilidad por partida doble (siglos XIII, XIV y XV); 2) Etapa de implantación y difusión del contabilidad por partida doble (siglo XVI y primer tercio del XVII); 3) Etapa de silencio y aparente olvido —«a nivel bibliográfico por lo menos»— de la antigua tradición castellana en materia de contabilidad por partida doble (segundo y tercer tercios del siglo XVII y primer tercio del XVIII); 4) Etapa de reaparición de las noticias sobre la partida doble, como novedad

partie double, documentado por primera vez en 1673 (TLFi: s. v. *partie*), que se extendería al resto de lenguas: esp. *partida doble* (1705; CDH), ing. *double entry* (1721; OED: s. v. *double*), al. *doppelte Buchführung* ([1797]; DW: s. v. *Bulchhaltung*), it. *partita doppia* (1829; DELI: s. v. *partita*), port. *partidas dobradas* ([1868]; CP⁶) o cat. *partida doble* (sin fecha; DCVB: s. v. *partida*).

Los datos expuestos permiten conjeturar que esta técnica se conocía y gozaba de una importante difusión entre los hombres de negocios de la España de la primera mitad del Quinientos. Aunque existen testimonios de que ya en el siglo XI los banqueros judíos de El Cairo usaban una contabilidad de doble entrada (Parker 1989: 112-113), los registros europeos más antiguos se remontan, por una parte, al libro mayor de 1299-1300 de la compañía de Giovanni Farolfi, cuya autoría se debe al comerciante florentino Amatino Manucci (Lee 1977), y, por otra, a las cuentas de los *messari* ‘tesoreros’ genoveses desde 1340 (Cavanna Sanz 1929: 19-22, Lauwers y Willekens 1994: 300). Y en Italia —de ahí que se conozca también con el nombre de *método italiano* o *método veneciano*— vieron la luz los primeros escritos destinados a divulgar sus rudimentos, basados en el principio básico de que cada partida asentada en el debe tiene que tener su propia contrapartida en el haber⁷. De esta manera, el raguseo Benedetto Cotrugli dedicó las cuatro páginas que conforman el capítulo 13: «Dell’ordine di tenere le scritture mercantilmente», del libro

procedente de Francia y con adopción de terminología y modelos franceses (desde 1737 y todo el siglo XIX); y 5) Etapa contemporánea (siglo XX).

- 6 En el *Corpus do Português* se registran tres testimonios: uno de Júlio Dinis y otro de Emílio de Menezes, de los que no se ofrece fecha concreta (s. XVIII), aunque sin mucha dificultad pueden datarse ambos, respectivamente, en 1868 y 1911. Se ofrece un tercero de Raul Brandão (1917). No obstante, son fechas a todas luces demasiado tardías, puesto que en el documento oficial que marca el inicio de la Real Hacienda de Brasil, auspiciado por João VI y fechado el 28 de junio de 1808, se asevera: «ordeno que a escripturação seja a mercantil por partidas dobradas, por ser a unica seguida pelas Nações mais civilizadas, assim pela sua brevidade para o maneo de grandes sommas, como por ser a mais clara, e a que menos logar dá a erros e subterfugios, onde se esconda a malicia e a fraude dos prevaricadores» (*Collecção das leis do Brazil* 1891: 76). Ofrezco el contexto completo, puesto que en él se repite la argumentación que, como se verá, emplea Solórzano en su tratado. Agradezco a los Dres. Eliabe Procópio y José Luis Ramírez Luengo la ayuda que me han prestado para bucear en el océano de la documentación léxica portuguesa.
- 7 O, dicho de otra manera, que «cada asiento de [libro] Diário da origen a dos asientos en el Mayor, uno en una cuenta deudora y otro en una cuenta acreedora» (Hernández Esteve 1994: 158).

primero de su *Della mercatura et del mercante perfetto* (concluida el 25 de agosto de 1458, si bien no vio la luz hasta 1573⁸), al modo de llevar los libros de cuentas por medio de este técnica. Treinta y seis años después, en 1494, a través de las prensas venecianas de Paganino de Paganini, el franciscano Luca Pacioli publicaba su célebre *Summa de arithmetica, geometria, proportioni et proportionalita*, la primera obra matemática impresa en una lengua romance —su título y subtítulos latinos son engañosos—, donde aparece reunido todo el acervo de conocimientos existentes sobre la materia en los comienzos de la Edad Moderna. En la distinción nona de la primera parte se halla el tratado undécimo, titulado *Particularis de computis et scripturis*⁹, en cuyas veintiséis páginas de escritura «densa y apretada», como la califica Hernández Esteve (1994: 155), se realiza la descripción del método contable usado por los comerciantes venecianos, que no era otro que el de la partida doble¹⁰.

Debido a las diferencias sustanciales de ambos escritos, pero sobre todo al desfase temporal que se produjo en la publicación de la obra de Cotrugli y a lo tardío de su descubrimiento por parte de la crítica especializada, Luca Pacioli gozó de una total primacía en la historia de la contabilidad hasta la última década del siglo XIX¹¹. De modo que no puede extrañarnos el hecho de que su aritmética se convirtiera en la base

8 En esta última, el capítulo en cuestión se halla entre los folios 36r-38v.

9 Le acompaña el siguiente subtítulo: «De quelle cose che sonno necessarie al vero mercatante, e de l'ordine a sapere ben tenere un quaderno con suo giornale in Vinegia e anche per ognaltro luogo» (1494: 198v).

10 «Nada en la *Summa*, que se refiere exclusivamente a cuestiones matemáticas puras, da a entender que se contenga en ella un apartado dedicado a la contabilidad. Ello ha inducido a pensar que esta parte pudiera haber sido intercalada a última hora en el plan primitivo de la obra por Pacioli, con el propósito de hacer más útil y completo su volumen» (Hernández Esteve 1994: 156).

11 Vittorio Alfieri, en 1891, presentó el libro de Cotrugli como el primer texto escrito sobre la contabilidad por partida doble. No obstante, y aunque nadie puede arrebatarse ese mérito, «Karl Peter Kheil opina que el trabajo de Cotrugli supone sólo un bosquejo breve y general de la contabilidad por partida doble, que no ofrece ninguna regla concreta para su empleo práctico, sino simples consideraciones generales sobre su utilidad y objeto, así como sobre la naturaleza y uso de los tres libros, borrador, diario y mayor, que deben emplearse. Por ello, no puede en forma alguna empañar el mérito y la originalidad de la obra contable de Luca Pacioli» (Hernández Esteve 1992: 89-90).

fundamental de los tratados que durante el siglo XVI aparecieron en países como Italia, Países Bajos, Alemania, Inglaterra o Francia.

Por lo que respecta a España, y en contraposición con lo que sucedió en el ámbito jurídico y en el de la administración pública, se produjo un considerable retraso en la aparición de la primera obra original que abordó el sistema de la partida doble, puesto que no fue hasta 1590 cuando vio la luz el *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes*, de Bartolomé Salvador de Solórzano. Eso no significa que con anterioridad no existieran algunas referencias a las prácticas de los contadores y tenedores de libros. Así, por ejemplo, el molinés Diego del Castillo concluye la «primera parte» o primer capítulo de su *Tratado de cuentas* (1522), dedicado a definir qué se entiende por *cuenta y razón* —es decir, por contabilidad¹²—, con la descripción de los tres métodos que se conocían en la época: el de *data y recibo*; el de *debe y debe haber*, antecedente inmediato de la partida doble; y, por último, el de *cargo y descargo*¹³. A pesar de lo cual es conveniente no

12 Fue Salvá (1846) quien recogió por primera vez, como neologismo, la acepción de 'el modo de formar y dar cuentas' para el término *contabilidad*, que, desde el punto de vista lexicográfico, había aparecido ya en el *DRAE*-1837 y en el *DRAE*-1843 para identificar la 'aptitud de las cosas para poder reducir las a cuenta o cálculo'. En el *DRAE*-1852, y a zaga de la obra del gramático y librero valenciano, apareció una segunda acepción, sin duda con una redacción más clara: 'el orden adoptado para llevar la cuenta y razón en las oficinas públicas y particulares' (*NLLE: s. v.*). La denominación tradicional castellana de *cuenta y razón* entró claramente en retroceso y fue poco a poco sustituida por el que a todas luces es un galicismo: el *TLFi* (*s. v.*) documenta por primera vez *comptabilité* 'tenue des comptes d'une administration' en 1753. No obstante, en ese mismo período se atestigua un nuevo sinónimo: *teneduría (de libros)*, que en el *DRAE*-1852 se define como 'el cargo y oficina del tenedor de libros' (*NLLE: s. v.*), voz asimismo de origen francés que se documenta en el país vecino en 1835 (*TLFi: s. v. tenue*).

13 «Y digo que la cuenta y razón que tiene de dar el administrador es una memoria de lo que da y recibe, o porque de lo que recibe tiene de dar cuenta por memoria y, así mismo, de lo que da. E así los mercaderes y personas que tienen cuenta con otros assientan en sus libros en una parte el recibo y en otra parte lo que dan, e cuando averiguan sus cuentas con otros entran por *data* y recibo. Otros assientan en una plana lo que deven y en otra plana lo que deven de aver, y cuando hazen cuenta entran con *deve* y *deve aver*. Otros contadores entran por *cargo* y *descargo*, haziendo *cargo* al administrador de todo lo que recibió y recibíendole en *descargo* todo lo que dio y gastó. E cualquiera d'estas maneras de assentar y contar son bastantes para salir con la cuenta, mas las dos primeras parecen mejores y la postrera algo grossera, por entrar por *cargo* y *descargo*» (1542: IIIv; acudo a la segunda edición de la obra porque el testimonio más cercano que poseo de la príncipe [BNE, R/13707] presenta un recorte de una capital del fol. IIIr, que por desgracia afecta al texto que acaba de citarse).

olvidar que tanto el contenido como los intereses de la obra poseen un marcado carácter jurídico.

Por otro lado, en 1546 apareció la *Suma de aritmética práctica y de todas mercaderías, con la orden de contadores*, de Gaspar de Tejada, que tampoco es un libro de contabilidad, aunque en él se inserta un capítulo titulado «Relación por donde se deve regir cualquier persona que toviere oficio de contadores» (folios LIVv-LVIIIr), en el que se explica con minuciosidad cómo se realizaban las cuentas por el método de *cargo y data*, sinónimo del nominado como cargo y descargo por Castillo. Tras el ejemplo de Pacioli, parece que en la esfera de las matemáticas europeas del Quinientos emergió una fuerte aspiración a cubrir las necesidades de la navegación y, muy particularmente, del comercio (Rey Pastor 1934: 52-53, Mancho Duque 2007). Ello explica la publicación y la reedición en el ámbito hispánico de ciertas aritméticas mercantiles, como las de Juan Andrés (1515), el ya mencionado Tejada, Marco Aurel (1552) o Juan Pérez de Moya (1562)¹⁴, así como de ciertos manuales de contadores, como los de Miguel de Eleizalde (1579) o el mismo Pérez de Moya (1589)¹⁵. Los objetivos que se perseguían eran pedagógicos y morales, enderezados a aligerar el trabajo cotidiano de los mercaderes y a facilitar unas enseñanzas que subsanaran los fraudes que con tanta frecuencia envilecían los tratos comerciales, de manera fundamental el reparto de beneficios entre los miembros de una compañía¹⁶.

Finalmente, no puede dejar de mencionarse al médico gerundense Antich Roca, quien en 1565, a través de la imprenta barcelonesa de Claudio Bornat, publicó una *Aritmética {...} de varios autores copilada*, que decidió completar con la inclusión de un *Compendio y breve instrucción por*

14 Juan Andrés, *Sumario breve de la práctica de la aritmética de todo el curso del arte mercantil bien declarado, el cual se llama maestro de cuento*, Valencia, Juan Jofre, 1515. Marco Aurel, *Libro primero de aritmética algebrática, en el cual se contiene el arte mercantil*, Valencia, Joán de Mey Flandro, 1552. Juan Pérez de Moya, *Aritmética práctica y especulativa*, Salamanca, Matías Gast 1562.

15 Miguel de Eleizalde, *Guía de contadores*, Madrid, Pierres Cosin, 1579. Juan Pérez de Moya, *Manual de contadores, en que se pone en suma lo que un contador ha menester saber*, Madrid, Pedro Madrigal, 1589.

16 Véase Quirós García (2013: 4), donde se ofrecen algunos testimonios concretos de estas intenciones.

tener libros de cuenta, deudas y de mercadería, muy provechoso para mercaderes y toda gente de negocio. Traduzido de francés en castellano. Como el propio título indica, no es una composición original, sino una traducción literal de la *Practique brifve pour cyfrer et tenir livres de compte touchant le principal train de marchandise* (Anvers, Jan Loeus [Jan van der Loe], 1550), del matemático alemán Valentin Mennher¹⁷, en la que se describe el conocido como *sistema del factor*, método contable muy popular en la Alemania del momento y que supone una variedad imperfecta e incompleta de la partida doble. Según Donoso Anes (1996: 128-129), disfrutó de una buena acogida en España y con frecuencia fue considerada como la única fuente acreditada en relación con el desarrollo teórico contable español en el siglo XVI. Sin embargo, en opinión del insigne economista zarceño, «por tratarse de una mera traducción no podemos considerar la obra de Antich Roca como un tratado español de contabilidad» (*ibid.*: 128)¹⁸. Epíteto que se ha reservado para el volumen de Bartolomé Salvador de Solórzano, estimado de manera unánime como el primer texto de contabilidad por partida doble escrito en castellano¹⁹.

Solórzano nació en 1544 en Medina de Rioseco, una de las principales ferias castellanas desde la época medieval²⁰. Así se explicita en el frontispicio del *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes*. Pero tuvo que pasar buena parte de su infancia y de su adolescencia en la población palentina de Amusco, puesto que en algunos documentos es considerada como su lugar de origen²¹. Como acaba de comprobarse en

17 Fue Karl Peter Kheil quien identificó la fuente de Rocha, lo que dio lugar a su trabajo *Valentin Mennher und Antich Roca, 1550-1565. Ein Beitrag zur Geschichte der Buchhaltung* (Praga, Bursik & Kohout, 1898).

18 Desde el punto de vista lingüístico, Donoso Anes (1996: 128) llamó la atención sobre el hecho de que con la traducción de Rocha se introdujo en castellano el concepto de *libro diario*, que en la España del momento se denominaba *manual del libro de caja* o simplemente *manual*. Solórzano solo emplea estas dos últimas denominaciones.

19 Con respecto a la fortuna del volumen en el ámbito de la historia de la contabilidad, véase Donoso Anes (1996: 133-136).

20 Los principales datos biográficos conocidos del autor se deben a los estudios realizados por Hernández Esteve, fundamentalmente en 1983, 1989 y 1990. Remito a ellos para acceder a una narración de los hechos más detallada y completa.

21 Entre los pasajeros a Indias de 1578 figura el siguiente registro: «Bartolomé Salvador, natural de Amusco, soltero, hijo de Andrés Salvador y de Francisca Izquierda [sic], a Tierra Firme y Perú por mercader.— 13 diciembre» (Galbis Díez 1986a: 161, n.º 1242).

la nota 21, consta que ya era mercader en 1578, cuando contaba con 34 años, y compaginó sus negocios propios con el trabajo de factor y hombre de confianza del poderoso comerciante italiano Juan Antonio Corzo Vicentelo de Lecca (Calvi, Córcega), en cuya casa sevillana residió habitualmente, como acostumbraban a hacer en la época los empleados y dependientes de comercio. Se desconoce si fue aquí donde aprendió la partida doble, o bien, como han afirmado algunos autores (*vid.* Hernández Esteve 1990: 12-13), si con anterioridad viajó a Italia, donde habría estudiado con Angelo Pietra, monje benedictino que en 1586 publicó un tratado sobre este sistema contable: *Indirizzo degli economi, o sia ordinatissima instruzione da regolatamente formare qualunque scrittura in un libro doppio* (Mantova, Francesco Osanna). Cualquiera de las dos opciones es posible, si bien ambas carecen de apoyo documental, mientras que su protagonista guarda un completo mutismo por lo que respecta a su formación y a las fuentes de su propio tratado²². En opinión de Esteban Hernández Esteve (1983: 144-145), uno de los mayores estudiosos de la figura y de la obra de Solórzano desde el punto de vista de la historia contable, el *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes* no es el resultado de la reflexión teórica de un maestro de contabilidad, sino el fruto de la experiencia y conocimiento directos de un comerciante en activo. Argumento que parecen apoyar otros datos, como, por ejemplo, el hecho de que el propio protagonista parece ignorar el origen italiano de la partida doble: «Quién aya sido el primer inventor d'ellos [del libro manual y el de caja] no se sabe, más de que se entiende que fue inventiva de un hombre solo y puesto en perfición poco a poco con el tiempo por muchos, como se vee por esperiencia, pues nunca estuvo en tan buen punto como agora está» (1590: Prólogo al lector).

22 Hernández Esteve (1994) comparó su obra con la de Pacioli, concluyendo que, a pesar de las diferencias genéticas y formales, y aunque la contribución del español no presenta signos de progreso técnico con respecto a la del italiano, el texto de Solórzano «muestra mayor amplitud de concepción que el de Luca Pacioli, pues no considera únicamente la partida doble, sino que se refiere de pasada a otros métodos contables más imperfectos utilizados a la sazón en Castilla, como el método del libro común y el método de pliego horadado» (1994: 190). Así mismo, califica su lectura como más «fácil y fluida» y destaca su unidad de redacción (*ibid.*). Hasta donde me consta, aún no se ha efectuado un cotejo similar con el tratado de Pietra.

Sea como fuere, de lo que sí hay constancia es de las intenciones que movieron al autor a publicar su obra: modernizar y unificar la práctica de la contabilidad española, equiparándola así a la de otros países europeos²³. Como afirma en la dedicatoria a Felipe II y en el prólogo al lector, los viejos sistemas contables, de manera particular el de cargo y descargo, no ofrecían ninguna seguridad ni garantías de veracidad, dado que, por ejemplo, los libros de pliego horadado, libros comunes e incluso papeles sueltos que empleaban los hombres de negocios eran fácilmente manipulables, además de que con ellos resultaba extremadamente difícil determinar el estado de las finanzas de un individuo en un momento determinado. Para soslayar esos inconvenientes hubo de concebirse un nuevo método, el de la partida doble, cuyos dos libros fundamentales: el de caja (libro mayor) y su manual (libro diario), permitían observar un orden escrupuloso y averiguar con facilidad la situación económica de sus dueños.

Por otro lado, Solórzano hace hincapié en el hecho de que esta técnica, a pesar de los beneficios que reportaba a los comerciantes y a la propia corona, no se enseñaba públicamente, al contrario de lo que sucedía con otras artes y ciencias, sino que aquellos que la conocían «la han enseñado a las personas que forçosamente han avido menester que la escrivan en sus libros por no se poder ellos ocupar en ello» (1590: Prólogo al lector), afirmación que permitiría conjeturar que nuestro autor bien pudo aprender los rudimentos del debe y ha de haber de mano del comerciante italiano para el que trabajaba o de cualquier otro. Esta situación se traducía en el hecho de que cada contador llevaba sus libros de la manera en que su patrón le enseñaba, lo que impedía que existieran dos libros de caja o dos manuales escritos con un procedimiento único²⁴.

23 Así lo reconoce Pedro Luis de Torregrosa, del que ya hemos tratado en las primeras páginas del presente trabajo. En la aprobación que encabeza el texto de Solórzano afirma: «[...] hallo que este estilo de libro de caja y manual es fácil y donde con más claridad, orden y resolución se escriben las cuentas señaladamente por los hombres de negocios y tratos; del cual, y no de otro, usan todas las naciones de quien se tiene noticia, y mediante él se entienden con más facilidad y puntualidad» (1590: Aprobación).

24 Insiste en ello Torregrosa cuando afirma: «Por todo lo cual, aunque ay en estos reinos muchos naturales y estrangeros diestros, en este estilo y orden [en la partida doble] lo usan y guardan, y en ellos, y no en otros ni por otra orden, tienen todas sus cuentas, para que los que no fueren tan inteligentes como ellos que lo entiendan mejor y lo usen, y los que no

Para lograr esa renovación y esa homogeneización Solórzano recurrió a la didáctica y al pragmatismo. Su tratado, que adolece de ciertas carencias (*vid.* Hernández Esteve 1994: 165), puede considerarse como un curso completo de la contabilidad por partida doble en la España renacentista, organizado de acuerdo con una lógica aplastante y en el que nada se deja a la improvisación. De esta manera, en los treinta capítulos que conforman la primera parte de la obra se abordan, por este orden, la naturaleza y significado del libro de caja y de su manual, cómo abrir una cuenta, la manera y el estilo en que deben escribirse las distintas partidas, la importancia de respetar un orden escrupuloso en la transcripción de las mismas, el formato (tipo y cantidad de papel, encuadernación, etc.) de cada libro, la disposición de cada una de sus páginas, cómo realizar las correspondientes remisiones entre el manual y el libro de caja, la forma de redactar los asientos, quién debe efectuar dichas anotaciones —una sola mano diestra y entendida—, la comprobación y punteo de cada partida, etc. Pero lejos de conformarse con una mera descripción, el autor completó su obra con un supuesto, «excelentemente diseñado» (Hernández Esteve 1984: 164), de libro manual y su correspondiente libro de caja, incluido el índice de este último²⁵, decisión que en algunos

lo supieren lo puedan aprender. Porque no solamente para los hombres de negocios [...], pero para que todos los que quisieren puedan aprovecharse d'ello y usarlo, que les será muy importante para que viviendo tengan las cuentas de sus estados y hazienda con más claridad y puntualidad, y después de fallecidos se entienda mejor lo que les deven y ellos deven, y para que otros (por no lo aver visto ni entendido dicen que por esta orden no se puede tener la cuenta de grandes haziendas) se desengañen y se apliquen a ello, me parece este libro muy útil y provechoso» (1590: Aprobación).

- 25 El primero aparece encabezado por el siguiente título: «1589. Manual del libro de caja de mí, Antonio de Mendoza, comenzado en esta ciudad de Sevilla en primero de setiembre de 1589 años. Que sea para servicio de Dios y de su bendita Madre. Amén», y ocupa un total de cuarenta y siete folios, numerados necesariamente de manera independiente. Al segundo antecede este epigrafe: «Libro de caja de mí, Antonio de Mendoza, comenzado en primero de setiembre de 1589 años. Que sea para servicio de Dios y de su bendita Madre. Amén», compuesto por veintiséis folios, con numeración propia y precedido del mencionado índice: «1589. Abecedario del libro de caja de mí, Antonio de Mendoza, comenzado en primero de setiembre de 1589 años». Desconozco si ese Antonio de Mendoza es un nombre inventado —todo parece apuntar a que sí— o bien remite a un comerciante real de la época; en el supuesto de ambos libros aparecen otros intervinientes, tanto mercaderes (Francisco Sánchez, Alonso Rodríguez, Antonio Rodríguez de Cisneros, Diego de Medina, Alonso Maldonado, Bartolomé Rodríguez, Diego de Robles, Francisco Rodríguez, Luis Méndez, etc.), arrieros (Francisco Alonso) y banqueros (Antonio de Fuentes), como escribanos (Diego Hernández, Francisco Pérez, Rodrigo Pérez). Los

momentos le hace confiar en que los asuntos que pudieran no quedar suficientemente explicados en los capítulos expositivos podrían aclararse a partir de su consulta, lo que para un lego en la materia —tanto de aquella época como de la presente— supone una verdadera complicación²⁶. Tras estas muestras, el volumen se cierra con una tercera parte, compuesta por ocho capítulos o advertencias, en las que se tratan temas como las monedas y medidas utilizadas en Flandes, Francia y las Indias, la manera en que los mercaderes deben archivar sus cartas y escrituras, o la forma de subsanar los errores cometidos en la redacción de los libros de cuentas.

En este desarrollo metódico, y de acuerdo con sus propósitos prácticos y divulgativos, Solórzano le concede un papel importante al esclarecimiento de la terminología contable. En consecuencia, su tratado comienza con la explicación del origen de las denominaciones de *libro de caja* y de *libro manual*. Del primero de ellos asevera que:

vulgarmente, tiene este nombre porque en él se tiene la cuenta y razón del dinero de contado que entra en la caja del dueño del tal libro, o de su caxero, y del dinero que d'ella sale también de contado, para ver en todo tiempo si la tal cuenta está justa, porque, mirando lo que monta el débito d'ella y descargando de allí lo que monta el crédito, forçosamente el resto que queda ha de ser al justo el dinero que ay en contado. Y también se le da este nombre porque todas las partidas que en él van escritas llevan débito y crédito. Y aunque en él ay otras muchas cuentas demás de la de caja, y por ellas se le podría dar nombre de libro de cuentas, por

asientos, así mismo ficticios o no, cubren el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1589 y el 31 de diciembre de 1591 años, es decir, un año y cuatro meses.

- 26 Hernández Esteve (1994: 164-166) recuerda que una de las grandes carencias del libro de Luca Paccioli es la falta de un supuesto contable, aunque supera al de nuestro autor en lo atinente a la «exposición de conceptos teóricos y funcionales sobre la naturaleza y el juego de las cuentas». No obstante, según su opinión, el texto de Solórzano aventaja abiertamente al del italiano «en lo que se refiere a coherencia y claridad, aunque es también muy repetitivo. Asimismo, lo supera en amplitud de concepción y tratamiento, ya que hace referencia a otros sistemas contables distintos de la partida doble; considera la aplicación de ésta a las contabilidades de tipo señorial [...]; y, finalmente, contempla con cierto detalle las particularidades de la contabilidad bancaria por partida doble. Por último, debe decirse que el tratado de Bartolomé Salvador de Solórzano da una clara impresión de concepción unitaria, de una obra escrita y acabada de una sola vez, con un único propósito y criterio».

ser esta de caja la más principal de todas ellas y de más importancia le intitulan de ordinario libro de caja. Y es acertado darle este nombre por que diferencie de los demás libros, como diferencia en la ordenación y buena cuenta que en él se tiene de todos los demás, aunque otros le llaman libro mayor, que es dezir libro donde se tienen las mayores cuentas y de más importancia y por mejor orden que en todos los demás libros que el dueño d'él tiene. Y porque en estas cosas siempre se ha de ir con lo más usado y guardado, y lo que en esto más se usa y guarda es nombrarle libro de caja, que es tanto como dezir libro donde tengo asentada y abreviada la razón y cuenta de toda mi hazienda, y de lo que me deven y yo devo, y del estado en que están las cuentas de las personas que me han embiado o entregado su hazienda por vía de encomienda o en otra manera (1590: 1r-v).

Se ofrecen, pues, cuatro explicaciones distintas, lo cual evidencia cierto nivel de imprecisión por parte del autor: el libro de caja recibe dicho nombre porque sirve para llevar la contabilidad (la cuenta y razón, como ya se ha advertido anteriormente) del dinero al contado que entra y que sale de la caja de su dueño, lo que ayuda a conocer con precisión el estado de las finanzas de un individuo en un momento concreto. Por otro lado, y a pesar de que se trata de una afirmación un tanto críptica, recibe también ese nombre porque todas las partidas que en él se asientan «llevan débito y crédito», es decir, están escritas con el sistema de la partida doble; misterio que se desvanece si tenemos en cuenta que a lo largo del siglo XVI el sintagma *libro de caja* sirvió para identificar, no solo el cuaderno o volumen, sino también el sistema contable (Hernández Esteve 1985: 213)²⁷. En una tercera

27 Como prueba de ello, Hernández Esteve ofrece, en primer lugar, un único contexto tomado de una pragmática dada en Cigales, el 4 de diciembre de 1549, por Carlos V, en la que se afirma: «[...] y una de las principales causas que hay para que no se pueda tan fácilmente averiguar quiénes la sacan y entienden en sacar la dicha moneda, es no tener los cambios y bancos públicos cuenta con caja [...]» (1985: 211, n. 56). Un segundo testimonio lo aportaría la propia obra de Solórzano, en la que, bajo las denominaciones sinonímicas de *debe* y *ha de haber* y *libro de caja*, se ofrece un supuesto práctico de contabilidad por partida doble. A estos dos testimonios sumamos, por nuestra parte, un tercer contexto mucho más explícito, si bien algo posterior: «Y en este tiempo según pude reconocer de sus libros que los tenía no más de un débito y crédito llanamente, podía tener ochenta mil pesos de caudal propio y aunque se los quise reducir dichos libros a partida doble que llamamos entre hombres de comercio, que es lo mismo que decir libro de caja en castellano, no quiso

argumentación, se dice que se llama así porque la cuenta de caja es la más importante de cuantas en él se recogen. Por último, se recurre a la consideración de que es el término más usado, lo que avalaría su empleo frente a otras denominaciones, como la de *libro mayor*, que el propio Solórzano, en una nueva muestra de coherencia, utiliza solo en un ocasión más en otro lugar del tratado (1590: 2r).

Como puede apreciarse, Solórzano emplea la voz *cajero* para referirse al tenedor de libros, al contable que lleva el libro de caja, en completo paralelismo con lo que sucedía en italiano, lengua en la que, según Pacioli, recibía el nombre de *quaderniero* por ser el responsable de llevar el *quaderno* o libro de caja²⁸. En este sentido, merece la pena destacar que los dieciocho testimonios —en seis textos diferentes— del término castellano anteriores a 1590 que ofrece el *CDH* son ajenos a dicha significación, puesto que hacen referencia a un apellido, a la persona que guardaba los dineros o que estaba encargada de la entrada y salida de caudales y, finalmente, al responsable de hacer cajas²⁹. Incluso de algún otro fragmento de la obra de Solórzano parece desprenderse una cierta especialización del término:

diciendo que él no había de dar cuenta a nadie y es porque no los entendía y quería ver libros que entendiense con que así quedaron» (Raimundo de Lantery, *Memorias* [1705], Madrid, Escelicer, 1949, p. 176; *CORDE*. Los datos bibliográficos correctos son los siguientes: Álvaro Picardo y Gómez, *Memorias de Raimundo de Lantery, mercader de Indias en Cádiz*, Cádiz, Excelicer, 1949).

- 28 «Al quale dico prima immediate doppo suo inventario bisognare 3 libri per più sua destrezza e commodità: l'uno ditto memoriale, e l'altro detto giornale, l'altro detto quaderno. Avenga che molti, per le poche lor facende, facino solo con li doi secondi, cioè giornale e quaderno» (Pacioli 1494: 200r). «[...] ale volte in una medema facia el quadernieri asertará [...]» (*ibid.*: 202v). A pesar de este y otros testimonios a los que puede accederse sin dificultad a través de una búsqueda en Internet, el término *quaderniero* no aparece recogido ni en el *DELI* ni en el *TLLIO*, aunque sí se documenta en ciertos repertorios léxicos antiguos: «*ratiocinator, ris*: quaderniero» (Priscianese 1579: s. v. En una edición de 1652 se define, en cambio, como: «computista, che tiene conto», mientras que en otra de 1698 se busca una solución de compromiso: «*ratiocinator, ris*: quaderniero, computista»).
- 29 Las dos últimas significaciones son las que recoge, por ejemplo, el *Diccionario de Autoridades*: «*Caxero*: el que hace o vende cajas. *Caxero*: en las tesorerías y casas de hombres de negocios se llama la persona que está destinada para hacerse cargo del dinero que entra en ellas y pagar lo que se le manda». Esta última significación, sin embargo, ya la documenta Rodrigo Fernández de Santaella: «Arcarius .ij. ab arca. guardador de arca o de dinero. como agora dizen arquero o caxero» (*Vocabularium ecclesiasticum*, 1499; *CDH*).

Y aunque es verdad que la necesidad y muchos negocios que de ordinario tienen los mercaderes les obliga a tener caxeros y hombres que entiendan de libros y los ordenen bien para conservar sus tratos, porque de otra manera pararían en ellos y no podrían ir adelante, por el consiguiente los señores tienen obligación de tener también en su servicio hombre que los entienda, y con nombre de contador, para que los vaya ordenando con mucho cuidado y diligencia (1590: 7r).

De modo que podría inferirse que *cajero* se refiere al contable de los comerciantes y hombres de negocios, mientras que *contador* remite al contable de los grandes señores y terratenientes.

Por lo que respecta al *manual*, asegura:

Manual del libro de caja es tanto como dezir libro donde están escritas largamente todas las partidas que están abreviadas y se contienen en el libro de caja que tengo dicho en el capítulo antes d'este (1590: 1v).

En contraposición a la brevedad de los asientos del libro de caja, los del manual o diario deben ser sumamente detallados, de donde se deriva una de las grandes ventajas de este sistema: la posibilidad de contrastar los asientos de ambos libros, de tal manera que, según señala el propio Solórzano, «sin este libro mal podría aver libro de caxa ni libro mayor, ni tal nombre se le podría dar, sino un libro de cuentas muy común y ordinario» (1590: 2r). Así mismo, se destaca su radical importancia, debido a que si por casualidad el libro de caja se extraviase, se rompiese o se quemase, podría volver a redactarse uno nuevo a través de su correspondiente manual, mientras que la acción contraria es irrealizable. También resulta trascendental su conservación debido a que en él, de acuerdo con las costumbres financieras de la época, se recogían los recibís y las firmas de aquellos que tomaban dineros de contado o mercancías, y «si el tal manual se perdiese, estava en voluntad de las personas que avían echado las tales firmas negarlas o, por ventura, no acordárseles si las avían firmado, y era negocio de grandíssima confusión y trabajo» (1590: 2v).

Sin embargo, por lo que a la nomenclatura contable se refiere, es mucho más significativo el capítulo 11 de la primera parte, titulado «De los vocablos que se usan entre caxeros y hombres de negocios, y cómo se han de entender» (1590: 15v-24r), un repertorio léxico escondido que responde, en última instancia, a esa inquietud lingüística —lexicográfica y etimológica— que caracterizó buena parte de la producción tecnocientífica española ya desde el siglo XV, y que ha gozado, hasta el día de hoy, de una ininterrumpida vitalidad³⁰. Solórzano asegura que su objetivo es el de explicar aquellos términos propios de los contables «que los que no lo son no los entienden ni saben lo que quieren dezir» (1590: 15v), buscando siempre esa finalidad didáctica a la que ya se ha hecho referencia, «pues el fin es que este libro sirva para todos en general, assí para los que son caxeros y saben de libros como para los que no lo son ni entienden d'ellos, porque a los tales serles hía muy nuevo estos vocablos, por no averlos ellos platicado ni usado» (*ibid.*).

La sección se subdivide en los siguientes dieciséis subapartados, cuyos epígrafes dan cuenta de los términos cuya exposición se aborda:

- *Deve y débito*
- *Ha de aver, crédito y acreedor y becha buena tal partida*
- *Fulano deve por Fulano*
- *Partida y partidas*
- *Referir y apuntar*
- *Assentar y poner las hojas a las partidas del manual*
- *Passar partidas*
- *Ver cómo está la cuenta de Fulano*
- *Passar una cuenta a otra parte*
- *Passar el resto de la cuenta de uno a la cuenta de otro*
- *Cuenta corriente*

30 La historia de la denominación y del concepto de *glosario escondido* fue delineada sucintamente por Gutiérrez Rodilla y García Jáuregui (2012: 131-133), aunque, al igual que ellos, prefiero quedarme con la segunda parte del sintagma y hablar de repertorios léxicos, denominación que permite abarcar otro tipo de composiciones lexicográficas que no tienen por qué ser necesariamente glosarios, como sucede en el presente caso. Estos, como recordaba Günther Haensch (1997: 67), cuentan «con un material lexicográfico importantísimo cualitativa y cuantitativamente superiores a los que ofrecen sobre el mismo tema los diccionarios generales».

- *Cuenta aparte*
- *Cuenta de tiempo*
- *Cuenta de compañías*
- *Hazer abanço*
- *Cerrar las cuentas que están abiertas*

Como se aprecia a simple vista, no se trata de un índice de voces al uso: por una parte, no se sigue ningún tipo de ordenación alfabética, sino que se opta por observar la misma disposición lógica del volumen (desde la apertura de una cuenta hasta el cierre de la misma); por otro lado, la agrupación de los términos en los distintos epígrafes responde a criterios bastante heterogéneos. En efecto, son pocos los casos en que el título recoge un solo vocablo³¹. En su lugar, es posible hallar diferentes combinaciones: un término y su plural (*partida* y *partidas*), dos o más vocablos sinónimos (*deve* y *débito*; *ha de aver*, *crédito* y *acreedor* y *hecha buena tal partida*), dos palabras que hacen referencia a procesos complementarios (*referir* y *apuntar*), presuntas colocaciones contables (*passar partidas*, *hazer abanço*), conjeturales enunciados fraseológicos (*hecha buena tal partida*, *Fulano deve por Fulano*, *passar una cuenta a otra parte*, *passar el resto de la cuenta de uno a la cuenta de otro*, *cerrar las cuentas que están abiertas*) y, por último, frases de las que *a priori* podría dudarse de que tuvieran algún significado particular en el ámbito de la contabilidad (*assentar* y *poner las hojas a las partidas del manual*, *ver cómo está la cuenta de Fulano*). Desgraciadamente, en estos últimos tres casos —colocaciones, enunciados fraseológicos y frases— careceremos de más textos que nos permitan establecer algún tipo de comparación y delimitar su verdadero estatus gramatical y lexicológico. En este sentido, baste señalar que tras la publicación del *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes* se produjo en España un período de 184 años de vacío y de absoluto olvido de las prácticas contables, hasta la aparición de las obras de los juristas Luis de Luque y Leiva y Sebastián de Jócano y Madaria en 1774 y 1793, respectivamente³². En 1603 había

31 De hecho, en esta situación se encuentran, paradójicamente, los cuatro compuestos sintagmáticos que identifican otros tantos tipos de cuenta: *cuenta corriente*, *cuenta aparte*, *cuenta de tiempo*, *cuenta de compañías*.

32 Luis de Luque y Leiva, *Arte de partida doble. Dividido en tres partes: I.^a Del conocimiento de las partidas, orden y modo de anotarlas. II.^a De los cambios, aneages y otras cuentas curiosas y conducentes al uso de este arte. III.^a De la práctica de los libros más principales a este fin*, Cádiz,

aparecido el *De ratiociniis administratorum et aliis variis computationibus tractatus, omnibus viden iuri operan dantibus, tam in theorica, quam in praxi perutili et non minis iudicibus quam advocatis valde necessarius* (Metymnae a Campo, Christophorum Lasso Vaca et Francisco Garcia), de Francisco Muñoz de Escobar, y en 1617 el *Labirinto de comercio terrestre y naval, donde breve y compendiosamente se trata de la mercancía y contratación de tierra y mar. Útil y provechoso para mercaderes, negociadores, navegantes y sus consulados, ministros de los juizios, profesores de derechos y otras personas* (Lima, Francisco del Canto), de Juan de Hevia Bolaño, que en ocasiones se mencionan en la historia de la contabilidad española, aunque ninguno de los dos aborda la técnica contable, sino los problemas jurídicos derivados de la rendición de cuentas que el administrador debe al administrado (Hernández Esteve 1981: 8, Donoso Anes 1996: 136-137). Un incomprensible mutismo, un vacío de doctrina contable de casi dos siglos, que contrasta con el importante número de obras que se publicaron en el resto de Europa, particularmente en Francia, con las que la contabilidad alcanzó un desarrollo y una madurez considerables.

Volviendo al tema central, y en cuanto a la información lingüística y lexicográfica que ofrece Solórzano en relación a los términos seleccionados, hay que reconocer que es más bien escasa³³. En la mayor parte de los casos entiende que explicar el significado de una palabra, una colocación o una frase es identificarla con la acción contable a la que se refiere y, sobre todo, precisar el modo en que esta debe quedar reflejada

Manuel Espinosa de los Monteros, s. a. [1774]. Contó con una segunda edición revisada: *Arte de partida doble ilustrado. Método para anotar con toda claridad y espezifación en los libros las cuentas y negocios pertenecientes a un escritorio de comercio*, Cádiz, Imprenta del autor, 1783, en cuya dedicatoria al lector se ofrece la fecha de publicación de la primera versión: «Es cierto que no me negaré la satisfacción de haver sido el primero de mi nación que ha osado exponerse a la censura, dando a la prensa en nuestro castellano un tratado de esta facultad. Conozco que el que imprimí en esta ciudad de Cádiz, año 1774, está lleno de defectos que lo hazen nada recomendable». Sebastián de Jócano y Madaria, *Disertación crítica y apologéica del arte de llevar cuenta y razón. Contra la opinión del barón de Bielfeld acerca del arte en general y del método llamado de partidas dobles en particular*, Madrid, Gerónimo Ortega y Herederos de Ibarra, 1793. Como se advirtió al inicio de este estudio, en el siglo XVIII nadie recordaba ni a Solórzano ni su obra, motivo por el que Luis de Luque pudo reclamar para sí el honor de ser el primer autor de un tratado en castellano sobre la partida doble.

33 En estos momentos, por razones de espacio, me es imposible ofrecer un análisis en profundidad de este capítulo 11. En breve verá la luz un nuevo trabajo dedicado a ello.

en el libro correspondiente. Verbigracia, en cuanto al significado de *passar partidas* (*asientos* o *cuentas* en la nomenclatura actual)³⁴ advierte:

Este nombre de *passar partidas* se dize ordinariamente porque, después que están escritas algunas partidas en el manual del libro de caja con tan larga relación como está dicho, de allí se pasan lo más abreviadamente que ser puede al libro de caja. [...] Y esto se entiende *passar partidas*, que son aquellas dos partidas del débito y crédito del manual, averlas pasado por la orden dicha en el débito y crédito de las dichas cuentas del libro de caja (1590: 19r).

Entre ambas frases se describe el procedimiento que debía observarse:

Como si dixésemos: «Fulano deve por caja tantos maravedís que este día pagué de contado al dicho Fulano, el cual lo firmó en esta partida», y luego se saca la suma. Y esta dicha partida se passa al libro de caja d'esta manera: que después de puestas por suma guarisma en el manual a cuántas hojas están las cuentas de Fulano, a quien se hace deudor, y de la caja, a quien se haze acreedor, se va a las dichas hojas del libro de caja, y en el débito de Fulano se dize: «En tantos de tal mes tantos maravedís que este día le di y entregué de contado», y luego da raya para sacar la suma de la dicha partida. Y un poco antes de la dicha suma saca por guarismo las hojas del manual donde está escrita la dicha partida, y luego allí, junto de las dichas hojas del manual que escribió y un poquito más adelante, saca las hojas del dicho libro de caja del crédito de la dicha partida, por la orden que está dicho en el capítulo décimo, y luego saca la suma. Y luego en el ha de aver de la dicha cuenta de caja dize: «En tantos de tal mes tantos maravedís que pagué a Fulano», y luego da raya y saca por guarismo las hojas del manual. Y luego pone las del libro de caja donde está el débito de la dicha partida por la orden dicha, y luego se saca la suma (1590: 19r-v).

34 En la historia de la lexicografía española se ha identificado *partida* con cada una de las cantidades que conforman una cuenta (NTLLE: s. v.).

A este respecto, un caso particularmente significativo es precisamente el del apartado dedicado a *partida y partidas*, donde se afirma:

Estas palabras de *partida y partidas* tienen este nombre porque si a uno se hiziesse deudor de tantos maravedís, que lo montaron tantas mercaderías que se le entregaron a tal precio, a pagar a tal plazo, de que hizo escritura tal día, la cual pasó ante tal escrivano, y al cabo d'esta razón sacasse la suma, esta tal se llama partida. Y si después en aquella misma cuenta se ofrece escribir otra partida en que diga: «El dicho deve tantos maravedís por tantas varas de terciopelo que le vendí y entregué a tal precio, de que hizo obligación en tal día ante tal escrivano, a pagar a tal plazo», y se saca luego la suma, esta tal sería otra partida. Y a ambas se les podría dar nombre de partidas. Y el mismo nombre se les podría dar a otras muchas o pocas partidas que estuviesen escritas. Por lo cual se entenderá con facilidad qué es partida y partidas (1590: 17v-18r).

Como puede comprobarse, no existe una definición del término en cuestión, sino un par de ejemplos: el primero una descripción y el segundo un asiento como el que podía encontrarse en cualquier libro de cuentas. A ojos de un experto, como lo era el propio Solórzano, no se necesitaba añadir nada más para que cualquiera entendiera su significado.

No obstante, en algunas ocasiones el autor ofrece informaciones de tipo diacrónico y diatécnico. Así, la sección que dedica a *deve y débito* comienza aludiendo a la antigüedad de los términos, hecho que le sirve para excusarse por no profundizar demasiado en su significado: «Estas palabras: *deve y débito*, son tan antiguas y usadas entre todo género de gente, que no es menester gastar mucho tiempo en declararlo, pues no ay hombre que no entienda que dezir *deve* o *débito* es deuda que se deve» (1590: 16r)³⁵. En lo que sí parece interesado, en cambio, es en dejar claras

35 Fue Domínguez (1853) el primero en definir *debe* como 'las partidas del libro mayor en que se sientan los débitos', marcándola como voz propia del comercio. En el *DRAE*-1869 se interpretó como 'una de las dos partes en que se dividen las cuentas corrientes. En las columnas que están bajo este epígrafe se comprenden todas las sumas que se cargan al individuo o establecimiento a quien se abre la cuenta. Las partidas que se anotan en el DEBE forman el crédito del que abre la cuenta y el cargo de aquel a quien se abre' (NTLLE:

las diferencias terminológicas entre el sistema de la partida doble y otros anteriores, como el ya comentado de cargo y descargo:

Y entre los hombres de negocios dezir: «Fulano deve tantos maravedís que le entregué de contado por tal razón», es lo mismo que dezir: «Cargo que se haze a Fulano de tantos maravedís que le entregué de contado por tal razón». Y este vocablo: *deve*, particularmente usan más d'él los caxeros en los manuales y libros de caxa que otras personas ni en otra parte. Y por ser tan usado y ser buen estilo, es bien que en todas las cuentas que en los tales libros se escrivieren se diga al principio el nombre de la persona a quien se dieron los tales dineros, para que cuando se busque, se halle luego. Y acabado de escribir el nombre de la tal persona, se diga luego: «Deve en tantos de tal mes tantos maravedís que le di de contado por tal razón». Y no diga *cargo*, porque este nombre de *cargo* es para escribirle en las partes y lugares donde se acostumbra, como es en libros de pliego oradado y en cuentas que se toman por autoridad de justicia y otras cosas semejantes a estas que comiençan con este estilo: «Cargo que se haze a Fulano de tantos maravedís que recibió por tal razón». Pero en los libros de caxa y manual no se ha de dezir sino: «Fulano deve tantos maravedís por tal razón», como está dicho (1590: 16r).

Finaliza Salvador de Solórzano señalando que *deve* es sinónimo de *débito*, para lo cual se limita a plantear dos ejemplos de uso:

Y el otro vocablo: *débito*, es lo mismo que dezir *deve*, que solo diferencia en la manera de hablar, como si uno dixesse a otro: «Mírese en tal cuenta si en el débito d'ella están tales o tales partidas», que es lo mismo que dezir: «Mírese en la cuenta de Fulano si en el deve d'ella están tal o tales partidas». Y con esto queda bien entendido que *deve* y *débito* es una misma cosa (1590: 16r-v).

s. v.). Por su parte, *débito* aparece ya en *Autoridades* como 'lo mismo que deuda'. Solo Salvá (1846) incluyó una acepción comercial: 'las partidas que forman el cargo de una cuenta', que aparecería en algunos otros —pocos— repertorios léxicos, incluido el *Diccionario manual* de la RAE en sus ediciones de 1983 y 1989: 'suma de todas las partidas del debe' (NTLLE: s. v.).

Algo similar ocurre en el párrafo que dedica al *ha de aver*, en donde, aunque de una manera menos explícita, recuerda que es paralelo al *descargo*:

«Ha de aver Fulano tantos maravedís que dio de contado por tal razón», es lo mismo que decir: «Descárguensele a Fulano tantos maravedís que dio de contado por tal razón», eceto que en el ha de aver del libro de caxa no es menester nombrar el nombre de la persona que los ha de aver, sino tan solamente decir: «Ha de aver en tal día tantos maravedís por tal razón», porque la persona que los ha de aver ya está puesto su nombre en la plana de mano izquierda, en el débito de su cuenta. [...] De donde se colije que el *ha de aver*, en el libro de caxa, es lo mismo que decir en el libro de pliego oradado *descargo* (1590: 16v)³⁶.

En otros momentos, y aunque con algún titubeo, el propio Solórzano parece describir lo que para él pudiera ser una especie de colocación o de locución propia del ámbito de la contabilidad, de la que, como siempre, le interesa más explicar su funcionamiento y su reflejo en los libros. De esta forma, cuando habla de *referir* y *apuntar*, señala:

Estos dos vocablos de *referir* y *apuntar* quieren decir conferir una cuenta con otra para ver si están conformes. [...] Y esta averiguación que se haze d'estas dos cuentas para ver si están buenas o no, unos lo llaman *apuntar* y otros *referir*, y otros *referir* y *apuntar*. Y es el mejor nombre de todos este que se le da de *referir* y *apuntar*, porque lo primero que se haze quando quieren conferir una cuenta con otra es que refieren y leen las sumas de las tales partidas, si están conformes o no, y en refiriendo cada suma y hallándola buena, les hazen un apuntamiento con un rasguito delgado al principio de cada suma o en el millar de cada suma, començando de abaxo para arriba, d'esta manera: / (1590: 18r).

36 En este caso, además, se ofrecen tres sinónimos: «Y *crédito* y *acreedor* y *hecha buena tal partida* es lo mismo que decir *ha de aver*. Y cuando se dize: “Mírese en el crédito de Fulano si está hecha buena tal partida o si está acreedor d'ella”, es lo mismo que decir: “Mírese en la cuenta de Fulano si en el ha de aver d'ella está tal partida» (1590: 16v-17r). En *Antoridades* se señala que *ba de haber* 'usado como sustantivo, significa la data o descargo que se da en las cuentas para cubrir las partidas del cargo' (NTLLE: s. v. *haber*).

Es decir, *referir* y *apuntar*, lejos de formar una estructura gramatical fija, remiten a dos actividades contables complementarias: la primera, contrastar (*referir* < lat. REFERRE ‘comparar’, por lo que estaríamos ante un cultismo semántico) las cuentas, para lo que Solórzano utiliza un sinónimo como *conferir*; y la segunda, marcar esas cuentas con una raya para dejar constancia de que ya han sido verificadas. No obstante, el propio autor termina dándose cuenta de que no existe una unión entre ambos verbos, pues afirma:

Y así es buen vocablo, cuando entre dos quieren averiguar una cuenta como la que tengo dicha, dezir: «Refiramos y apuntemos esta cuenta», pues es distinto lo uno de lo otro, como está dicho, porque el referir es leer las partidas para saber si están conformes, y el apuntarlas es hazerlas aquella ráita de abaxo para arriba que tengo dicho, para que se entienda las que están referidas (1590: 18v).

Por último quisiera detenerme en el epígrafe *hazer abanço*. Según Solórzano, existían muchos tipos de avanço, de entre los que declara solo dos casos: el de quien desea conocer la hacienda de la que dispone y el de aquel que quiere saber lo que le deben:

Hazer abanço se entiende por muchas vías. Y para que más breve se entienda declararé aquí dos de los que se suelen ofrecer, y por estos dos se sacarán todos los demás que se quisieren saber.

El uno es que el dueño del tal libro pretende saber la hazienda que tiene. Y para esto haze abanço d’ella tomando un pliego de papel, o dos, si fueren menester, y doblarlos a la larga y marginarlos, haziendo muchos doblezes en ellos para sacar las sumas. Y en la plana de mano izquierda se ha de escribir todo lo que deve y a qué personas, y en la mano derecha todo lo que le deven y quién lo deve, y la hazienda que tiene y lo que vale, declarando cosa por cosa lo que es. Y luego sumar el débito, y también el crédito, y restarlo, y lo que saliere en el tal resto será al justo lo que montará la hazienda que tiene.

El otro es si el dueño del tal libro quiere saber solamente todo lo que le deven, assí en España como fuera d’ella, y dize que quiere hazer abanço de todo lo que le deven. Y para esto dobla un pliego de papel, o más, si fuere menester, por la orden que está dicha, y escribe en él todo lo que le

deven y qué personas, y, acabado de escribir, súmalo, y por él vee al justo lo que monta lo que assí le deven (1590: 23v).

En el *DECH* (s. v. *avanzar*) y en buena parte de la tradición lexicográfica española se considera que *avanzo*, de acuerdo con las reglas de formación de palabras más elementales, es un derivado de *avanzar*; verbo que, como se señala en el mismo diccionario y en el *DECLC* (s. v. *ans*), llegó al castellano a través del catalán *avançar*. Confirman tal origen sus primeras documentaciones, atestiguadas en Fernández de Heredia (1379-1384, 1385), en las *Gestas del rey don Jayme de Aragón* (a1396), en el *Viaje de Juan de Mandevilla* (c1400), en el *Libro del Tesoro* de Girona (1400-1425) o en la *Ordinación dada a la ciudad de Zaragoza por el rey don Fernando I* (1414), de acuerdo con la información proporcionada por el CDH. Y aunque hallaría un lugar en otras obras y autores, como las *Andanzas y viajes de Pedro Tafur* (c1454), Pérez de Guzmán (muerto en 1460) o las *Coplas de Mingo Revulgo* (c1464-1474), parece que no consiguió generalizarse por entonces. Lo haría, según la información proporcionada por los mismos diccionarios, a lo largo del siglo XVI, presuntamente gracias a su acepción contable: ‘sobrar de las cuentas alguna cantidad’, originaria, esta vez sí, de Italia, y a su acepción militar: ‘adelantar (las tropas)’, proveniente de Francia. Por ello, al menos en principio, no debería sorprender que Covarrubias, en 1611 (2006: s. v.), solo reconozca el significado comercial para *avanzar* y *avanzo*, que lematiza en una sola entrada y que define, respectivamente, como ‘sobrar de la cuenta’ y ‘la sobra o alcance’ —lo que se tiene o lo que se debe—, advirtiendo de que se trata de voces toscanas³⁷. Pese a lo cual, y aunque en italiano existe un *avanzare* ‘dover avere, essere creditore di qualche cosa’ (*TRECANNI*: s. v. *avanzare2*, *DELI*: s. v. *avanzare2*), creo que la significación propuesta por el lexicógrafo toledano para el infinitivo es una acepción fantasma, puesto que no hallo ejemplos de uso fuera de su repertorio, de donde lo tomaron los académicos de la RAE y aquellos otros autores que siguieron de cerca el *Diccionario de Autoridades*, lo que le ha permitido sobrevivir

37 De ahí que Castro y Terlingen creyeran que *avanzar* era un italianismo inapelable, tal vez porque desconocían las documentaciones anteriores a la de Covarrubias (*DECH*: s. v. *avanzar*). La cronología también pudo espolear tal postura, sobre todo si tenemos en cuenta que el *DELI* documenta *avanzare1* ‘andar avanti’ antes de 1250.

hasta la última edición del *DRAE*. Por consiguiente, su historia debe ser revisada.

Solórzano, como era de esperar, solo emplea el sustantivo, del que ofrece la primera documentación en castellano. Siguiendo sus hábitos expositivos, no ofrece ninguna información lingüística, limitándose a explicar dos de los distintos tipos de avance que se diferenciaban en la época: el primero, que se utilizaría para conocer la situación financiera de un individuo o de una compañía en un momento determinado, se corresponde con lo que actualmente se denomina *balance de situación* o *balance general*. El segundo, dirigido a conocer el montante de lo que se debe a alguien, sería el resultado de la suma de las cuentas deudoras³⁸.

Desde el punto de vista etimológico y léxico, en esta ocasión, como indicaba Covarrubias, nos hallamos ante un préstamo directo del italiano, lengua en la que la palabra *avanzo* ‘in contabilità, eccedenza delle entrate sulle uscite’ se documenta ya en 1292-1293. Ello nos obligaría, por lo tanto, a diferenciar entre *avanzar* ‘adelantar, mover o prolongar hacia adelante’ < lat. **ABANTIARE* (a través del cat. *avançar*), y *avanzo* ‘balance, análisis económico de una empresa’ < it. *avanzo*. A mediados del siglo XVII³⁹ se produciría la confluencia de *avanzo* con *avance* en sus distintas significaciones, situación nada extraña, ya que son términos más o menos coetáneos⁴⁰ y, así mismo, dada la estrecha vinculación entre los sufijos *-o* y *-e*, lo que ha consentido la coexistencia de dobles como *alcance/alcanzo*, *afeite/afeito*, *barrunte/barrunto*, *contrastel/contrasto*, *cante/canto*, *goce/gozo*, *puje/pujo*, *trueque/truco*, etc., a lo largo de la historia del español (Pharies 2002: s. vv. ‘-e, ‘-o).

38 *Balance* es un préstamo del catalán *balanç* —atestiguado ya en 1371— que consiguió abrirse paso en portugués: *balanço*, en castellano y en italiano: *bilancio*. Según Corominas, desde Italia se extendería al fr. *bilan*, alem. *bilanz* e ingl. *balance* (DECLC: s. v. *balança*).

39 Hasta el momento, encuentro el primer testimonio en los *Avisos* (1654-1658) de Jerónimo de Barrionuevo, en concreto, en uno fechado el 10 de octubre de 1654: «También ha mandado al Consejo de Hacienda le saque por mayor un avance de sus rentas y gastos, débitos y consignaciones» (CORDE; Barrionuevo 1892: I, 84).

40 El primer ejemplo de uso de *avance* se halla en la *Historia de las Indias* (1527-1561) de Bartolomé de las Casas. El siguiente pertenece a un documento notarial fechado en 1572-1573 (CDH).

Así pues, y para concluir este primer acercamiento a la historia de la nomenclatura contable en castellano, el análisis de este elenco de voces vuelve a poner de manifiesto algo de lo que ya se ha hablado: la actitud pedagógica y divulgativa de Bartolomé Salvador de Solórzano. Además, creo que confirma la idea de que no nos hallamos ante un teórico o un erudito, sino ante un comerciante que comparte su conocimiento directo de las prácticas de la época. En este sentido, y aunque no se conoce nada por lo que respecta a su formación, podría aventurarse que esta no fue excesivamente dilatada fuera del ámbito mercantil: lejos de las tendencias observables en otros autores de obras tencnoscíficas del siglo XVI que habían pasado por las aulas universitarias, no da muestras de interés por la etimología de los términos que expone; tampoco, aunque lo intenta, por realizar una definición más o menos lexicográfica de los mismos, carencias que bien pudieran responder a esa falta de instrucción académica. Se concentra, como ha podido acreditarse, en mostrar su uso, y, en ciertas ocasiones, en diferenciarlos de vocablos pertenecientes a otros sistemas anteriores, sobre todo del de cargo y descargo.

Si bien constituye, según Hernández Esteve, «una de las contribuciones más notables aparecidas en su género durante todo el siglo XVI por la amplitud, coherencia y perfección con que trata la materia» (1994: 156), ya se ha advertido que el *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes* es una *rara avis*, tanto en España, donde el interés por la literatura contable solo retoñó a partir del siglo XVIII, como en el resto de Europa, donde su obra no consta que fuera conocida. En su testamento, otorgado en Cádiz el 18 de febrero de 1592, antes de realizar un viaje a América del que nunca regresaría⁴¹, dejó constancia de que de los 1500 ejemplares que se habían imprimido su libro, aún quedaban en su poder 780. De ellos, 200 los había enviado a vender a Medina del Campo; otros 180 los había remitido el año de 1591 a Nueva España; los 400 restantes, aún sin encuadernar, se quedaron en Sevilla, en poder de

41 Sin embargo, y por lo que atañe a la cronología de estos hechos, en el catálogo de pasajeros a Indias de 1592 se encuentra el siguiente registro: «Bartolomé Salvador, natural de Amusco, soltero, hijo de Andrés Salvador y de Francisca Izquierdo, a Tierra Firme y Perú por mercader.— 12 de enero» (Galbis Díez 1986b: 171, n.º 1160). Falleció en 1596 en el río Chagres, en el transcurso de un viaje desde Panamá a Nombre de Dios, donde debía embarcar para su regreso a España (Hernández Esteve 1990: 29-32).

Juan Malón de Echaide, para que los vendiera y remitiera el montante al autor. O lo que es lo mismo: en tan solo dieciséis meses había conseguido vender prácticamente la mitad de la tirada, 720 ejemplares (Hernández Esteve 1990: 29). Tal vez consiguiera su propósito, aunque eso no lo sabremos nunca.

BIBLIOGRAFÍA

BARRIONUEVO, J. de. *Avisos (1654-1658). Tomo I*. Madrid, Imprenta y Fundición de M. Tello, 1892.

CASTILLO, D. del. *Tratado de cuentas*. Salamanca, Juan de Junta, 1542 (1.^a ed.: Burgos, Alonso de Melgar, 1522).

CAVANNA SANZ, R. *Lecciones de contabilidad*. Madrid, La Enseñanza, 1929.

CDH = INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN RAFAEL LAPESA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus del Nuevo diccionario histórico*. En línea: <<http://web.frl.es/CNDHE>> [27/06/2019].

Collecção das leis do Brazil. Rio de Janeiro, Imprensa Nacional, 1891.

CORDE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Corpus diacrónico del español*. En línea: <<http://www.rae.es>> [27/06/2019].

COTRUGLI, B. *Della mercatura et del mercante perfetto. Libri quattro... Scritti già più di anni CX e ora dati in luce*. Vinegia, all'Elefanta, 1573.

COVARRUBIAS, S. de. *Tesoro de la lengua castellana o española* [1611], ed. de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid/Frankfurt, Universidad de Navarra/Iboeramericana/Vervuert/Real Academia Española/Centro para la Edición de Clásicos Españoles, 2006.

CP = DAVIES, M. *Corpus do Português*. En línea: <<https://www.corpusdoportugues.org/>> [27/06/2019].

DECLC = COROMINES, J. *Diccionario Etimològic i Complementari de la Llengua Catalana*. Barcelona, Curial Edicions Catalanes, 1980-2001, 10 vols.

DECH = COROMINAS, J. y PASCUAL J. A. *Diccionario Crítico Etimológico Castellano e Hispánico*. Madrid, Gredos, 1980-1991, 6 vols.

DCVB = ALCOVER, A. M. y MOLL, F. de B. *Diccionari català-valencià-balear*. Palma de Mallorca, Editorial Moll, 1964-1969. En línea: <<http://dcvb.iec.cat/>>.

DELI = CORTELAZZO, M. y ZOLLI, P. *DELI. Dizionario Etimologico della Lingua Italiana*. Bologna, Zanichelli, 1999².

DONOSO ANES, R. *Una contribución a la historia de la contabilidad. Análisis de las prácticas contables desarrolladas por la tesorería de la Casa de la Contratación de las Indias de Sevilla (1503-1717)*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1996.

DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de la lengua española*. En línea: <<https://dle.rae.es/>> [05/08/2019].

DW = GRIMM, J. y GRIMM, W. *Deutsches Wörterbuch*. Leipzig, S. Hirzel, 1854-1961. En línea: <http://woerterbuchnetz.de/cgi-bin/WBNetz/wbgui_py?sigle=DWB>.

GALBIS DÍEZ, M.^a DEL C. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Vol. VI (1578-1585)*. Murcia, Ministerio de Cultura, 1986a.

_____. *Catálogo de pasajeros a Indias durante los siglos XVI, XVII y XVIII. Vol. VII (1586-1599)*. Murcia, Ministerio de Cultura, 1986b.

GONZÁLEZ FERRANDO, J. M. “Balbuceos y primeros pasos de la historia de la contabilidad en España”, en *Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 5, 2006, pp. 39-64.

GUTIÉRREZ RODILLA, B. M. y GARCÍA JÁUREGUI, C. “Repertorios lexicográficos «escondidos» del Renacimiento: el glosario médico de Bartolomé Hidalgo de Agüero”, en Graça Rio Torto (ed.). *Léxico de la Ciencia: tradición y modernidad*. Muenchen, Lincom Europa, 2012, pp. 131-139.

HAENSCH, G. *Los diccionarios del español en el umbral del siglo XXI*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1997.

HERNÁNDEZ ESTEVE, E. *Contribución al estudio de la historiografía contable en España*. Madrid, Banco de España, 1981.

_____. “Tras las huellas de Bartolomé Salvador de Solórzano, autor del primer tratado español de contabilidad por partida doble (Madrid, 1590): relato de una investigación con algunas noticias sobre su vida y consideraciones acerca del contexto histórico-contable en que apareció su obra”, en *Revista de Derecho Mercantil*, 167-168, 1983, pp. 125-168.

_____. “Legislación castellana de la baja Edad Media y comienzos del Renacimiento sobre la contabilidad y libros de cuentas de mercaderes”, en *Hacienda Pública Española*, 95, 1985a, pp. 197-221.

_____. “Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del Libro de Caja de Felipe II: introducción de la contabilidad por partida doble en la Real Hacienda de Castilla (1592)”, en *Revista de Historia Económica*, 2, 1985b, pp. 221-245.

_____. *Establecimiento de la partida doble en las cuentas centrales de la Real Hacienda de Castilla (1592). Vol. I: Pedro Luis de Torregrosa, primer contador del libro de caja*. Madrid, Banco de España, 1986.

_____. “The Life of Bartolomé Salvador de Solórzano: Some Further Evidence”, en *The Accounting Historians Journal*, 16,

1, 1989, pp. 87-99. [Versión española: “Más noticias sobre Bartolomé Salvador de Solórzano”, en *Técnica Contable*, 483, 1989, pp. 131-138].

_____. “Detalles de la vida y del entorno de Bartolomé Salvador de Solórzano (1544-1596)”, en Bartolomé Salvador de Solórzano. *Libro de caja y Manual de cuentas de mercaderes* (ed. facsímil de la de Madrid, Pedro de Madrigal, 1590). Madrid, Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, 1990, pp. 3-32.

_____. “Benedetto Cotrugli, precursor de Pacioli en la exposición de la partida doble”, en *Cuadernos de Estudios Empresariales*, 2, 1992, pp. 87-99.

_____. “Problemática general de una Historia de la Contabilidad en España. Revisión genérica de las modernas corrientes epistemológicas y metodológicas, y cuestiones específicas”, en *Contaduría*, 21-22, 1993, pp. 26-92.

_____. “Los tratados contables de Luca Pacioli (Venecia, 1494) y Bartolomé Salvador de Solórzano (Madrid, 1590): Algunos comentarios y comparaciones”, en *Cuadernos de estudios empresariales*, 4, 1994, pp. 155-192.

LAUWERS, L. y WILLEKENS, M. “Five Hundred Years of Bokkeeping: A Portrait of Luca Pacioli”, en *Tijdschrift voor Economie en Management*, 39, 3, 1994, pp. 289-304.

LEE, G. A. “The Coming of Age of Double Entry: The Giovanni Farolfi Ledger of 1299-1300”, en *Accounting Historians Journal*, 4, 2, 1977, pp. 79-95.

LUQUE Y LEIVA, L. de. *Arte de partida doble ilustrado. Método para anotar con toda claridad y especificación en los libros las cuentas y negocios*

pertenecientes a un escritorio de comercio. Cádiz, Imprenta del autor, 1783.

MANCHO DUQUE, M.^a J. “Oriente y occidente en el léxico de las matemáticas del Quinientos”, en Mar Campos, Rosalía Cotelo y José Ignacio Pérez Pascual (coords.). *Historia del léxico español*. A Coruña, Universidade da Coruña, 2007, pp. 97-107.

MARTÍNEZ RUIZ, J. I. “La reforma de la Contaduría municipal de Sevilla y la introducción del Libro de Caja (1567)”, en *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 56, 1988, pp. 335-349.

NTLLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*. Madrid, Espasa, 2001, DVD-Rom. En línea: <<http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>>.

OED = *The Oxford English Dictionary*. En línea: <<http://www.oed.com/>> [27/06/2019].

PACIOLI, L. *Summa de Arithmetica, Geometria, Proportioni et Proportionalita*. Venezia, Paganino de Paganini, 1494.

PARKER, L. M. “Medieval Traders as International Change Agents: A Comparison With Twentieth Century International Accounting Firms”, en *The Accounting Historians Journal*, 16, 2, 1989, pp. 107-118.

PHARIES, D. *Diccionario etimológico de los sufijos españoles*. Madrid, Gredos, 2002.

PRISCIANESE, F. *Dictionarium ciceronianum*. Venetiis, Ioan Antonii Bertani, 1579; Romae, Dominici Manielfii, 1652; Venetiis, Antonii Tiiani, 1698.

QUIRÓS GARCÍA, M. “La cuestión de la lengua en el discurso tecnocientífico del siglo XVI: el ejemplo de la economía”, en *Corpus Eve: Émergence du vernaculaire en Europe. La défense de la langue vernaculaire en Espagne (XV^e-XVII^e siècles): paratextes et textes*, mis en ligne le 18 octobre 2013, 11 pp. En línea: <<http://eve.revues.org/857>>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. *Diccionario de Autoridades* [1726-1739]. Madrid, Gredos, 2002, 3 vols.

Recopilación de las leyes d'estos reinos hecha por mandado de la Magestad Católica del Rey Don Filipe Segundo, nuestro Señor. Alcalá de Henares, Juan Íñiguez de Liquerica, 1581.

REY PASTOR, J. *Los matemáticos españoles del siglo XVI*. Madrid, Junta de Investigaciones Histórico-Bibliográficas, 1934.

SOLÓRZANO, B. S. de. *Libro de caja y manual de cuentas de mercaderes y otras personas, con la declaración d'ellos*. Madrid, Pedro de Madrigal, 1590.

TEJEDA, G. de. *Suma de aritmética práctica y de todas mercaderías, con la orden de contadores*. Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1546.

TLFi = IMBS, P. (dir.). *Trésor de la Langue Française informatisé (1789-1960)*. Paris/Nancy, Analyse et Traitement de la Langue Française/ Centre National de la Recherche Scientifique/Université de Nancy 2, 1971-1994. En línea: <<http://atilf.atilf.fr>>.

TLIO = SQUILLACIOTTI, P. (dir.). *Tesoro della Lingua Italiana delle Origini*. En línea: <<http://tlio.ovi.cnr.it/TLIO/>> [03/08/2019].

TRECCANI = *Il Vocabolario Treccani*. En línea: <<http://www.treccani.it/vocabolario/>> [03/08/2019].